DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11007
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12513

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 8 de 2017	**HORA**	9:40 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 58A Sur No.12A-25	**ÁREA DIRECTA**			100 m²				
SECTOR CATASTRAL	Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100				
UPZ	62 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	6 – Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0021UOLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-28442				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Carrera 18 D No. 54 – 37 Sur, dirección, no corresponde al Barrio Tunjuelito. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) el predio de la referencia se localiza dentro de un gran predio con nomenclatura: Calle 58A Sur No.12A-25, en el Sector Catastral Tunjuelito, de la Localidad de Tunjuelito.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Medio	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de Agosto de 2017 a la dirección dada en el radicado 2017ER12513 Carrera 18 D No. 54 – 37 Sur, sin encontrar el Salón Comunal del Barrio Tunjuelito. Por indicaciones de la Comunidad se desplazó al sector de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito (Ver, Figura 1).

El predio evaluado se ubica a una zona plana, que hacia el sur limita con la Quebrada Chiguaza. Allí por el costado norte se emplazan varias edificaciones, dos (2) de ellas administradas por la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito, también se encuentra un parque y una institución educativa. Se evalúan dos (2) edificaciones (1 y 2 de la Figura 1)

La primera edificación evaluada es de (1) nivel, con terraza que tiene uso comunitario (Junta de Acción Comunal del Barrio Tunjuelito), que cuenta con sistema estructural en mampostería confinada, placa aligerada en concreto en la zona posterior donde además se observa una cubierta liviana con tejas zinc, y en el resto de la estructura donde no hay placa de concreto la cubierta es de tejas de asbesto cemento sobre entramado de cerchas metálicas. (Ver Fotografías 1 a 4)

Con base en la inspección visual, se identifica una serie daños, en el cielo raso de la edificación, como desprendimiento del recubrimiento. Dentro de las posibles causas, por las que se generaron los daños evidenciados, pueden estar la falta de mantenimiento de la edificación, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada. Los daños se clasifican en la siguiente tabla.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional uno por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cubierta	x					No hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo con la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leves.**

La segunda edificación es de dos (2) niveles y terraza, en mampostería parcialmente confinada la cual se encuentra desocupada. Presenta daños en los pisos, fisuras diagonales en los muros divisorios con espesores de hasta 5 mm, desprendimiento del pañete y del recubrimiento del cielo raso, presuntamente por filtraciones y falta de mantenimiento. (Ver Fotografías 5 a 10) Los daños se describen en la tabla 2

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 2. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional dos por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	0	100	0	0	0	Se evidencian fisuras diagonales y longitudinales
	Columnas	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall			x			Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cubierta		x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales

Tabla 3. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo con la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **moderados.**

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada del predio principal del Salón Comunal del barrio Tunjuelito.



Fotografía 2. Infiltraciones que presuntamente causan daño en el cielo raso de la edificación principal del salón comunal del Barrio Tunjuelito.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3 Desprendimientos del recubrimiento del cielo raso en el Salón Comunal del Barrio Tunjuelito.



Fotografía 4. Desprendimientos del recubrimiento del cielo raso en el Salón Comunal del Barrio Tunjuelito

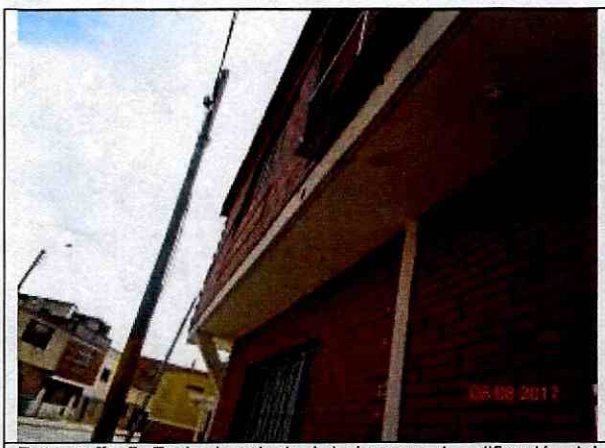

Fotografía 5. Fachada principal de la segunda edificación del Salón Comunal del Barrio Tunjuelito.



Fotografía 6. Interior de la segunda edificación del salón comunal del barrio Tunjuelito, se observan desprendimientos en el pañete, así como fisuras menores en los muros divisorios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Interior de la segunda edificación del salón comunal del barrio Tunjuelito, se observan desprendimientos en el pañete, así como fisuras diagonales y longitudinales en los muros divisorios.



Fotografía 8. Daños en los pisos en la segunda edificación del Salón Comunal del Barrio Tunjuelito..



Fotografía 9. Desprendimiento del recubrimiento del cielo raso en el segundo nivel de la segunda edificación del salón comunal del barrio Tunjuelito.



Fotografía 10. Terraza de la segunda edificación del Salón Comunal del Barrio Tunjuelito.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante un deterioro progresivo y fuerte de los elementos no estructurales tales como muros divisorios de las dos edificaciones del salón comunal emplazado en el predio de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se podría ver comprometida la estabilidad estructural de dichas edificaciones, ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito. Inspección realizada el día 8 de Agosto de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, es posible que ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio del Salón Comunal del Barrio Tunjuelito en la calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio del Salón Comunal del Barrio Tunjuelito en la calle 58A Sur No.12A-25, Barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Adicionalmente, me permito informarle que El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de acuerdo con el decreto 166 del 31 de Mayo de 2004 tiene la competencia de emitir los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina cuando sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba. Asimismo, y por lo anterior, la emisión de conceptos de amenaza ruina por parte del IDIGER no puede hacerse cuando sean solicitados por personas o entidades diferentes a las inspecciones de Policía o Alcaldías Locales obrando dentro de uno de los procesos anteriormente mencionados.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co